



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DOÑA NELLY VALERIA MORALES HARO

DECRETO (E) N° 1917

CHILLAN VIEJO, 13 de Diciembre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones a el Director del DAEM, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

La necesidad que la Docente de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, Doña **NELLY VALERIA MORALES HARO**, Cédula de Identidad N° 08.692.406-4, viaje a VILLARRICA IX Región de la Araucanía, con 38 personas (alumnos, apoderados y profesores) del Curso 4° año Básico de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, los días 26, 27 de diciembre de 2011 con pernoctar y 28 de diciembre de 2011 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, Doña **NELLY VALERIA MORALES HARO**, Cédula de Identidad N° 08.692.406-4, viaje a VILLARRICA IX Región de la Araucanía, con 38 personas (alumnos, apoderados y profesores) del Curso 4° año Básico de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, los días 26, 27 de diciembre de 2011 con pernoctar y 28 de diciembre de 2011 sin pernoctar.

2.- GIRESE, sumas a rendir por el monto \$ 800.000.-, a Doña **NELLY VALERIA MORALES HARO**, para gastos de peajes, estadía, alimentación y otros que incurran con los alumnos de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, con Fondos de Mejoramiento de Gestión en la Iniciativa N° 01 Desarrollo y Fortaleciendo Nuestras Organizaciones, los cuales deberán ser rendidos inmediatamente efectuado el cometido.

3.-IMPÚTESE, el gasto de la señora Nelly Valeria Morales Haro con Fondo Programa Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal del MINEDUC, a la cuenta complementaria N° 1140584.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Escuelas, Educación, Finanzas DAEM.